



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
DIP. MINERVA SANTOS GARCÍA

"2018 Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



LXIII
LEGISLATUR.
H. Congreso del Estado de Tabasco



Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforman el artículo 9 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el artículo 4 del Reglamento Interior del Congreso del Estado

Villahermosa, Tabasco a 30 de octubre de 2018.

DIP. TOMAS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DEL
ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

30/10/18

La suscrita Diputada Minerva Santos García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I; 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a esta soberanía Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforman el artículo 9 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el



artículo 4 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española establece que el verbo "discriminar" proviene del latín *discriminare* y tiene dos acepciones:

- 1.tr. Seleccionar excluyendo.
- 2.tr. Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, etc.

Las palabras que utilizamos y el sentido en el que lo hacemos nos llevan a construir un mundo en el que todas las personas tienen trato igualitario o se crean relaciones de dominación. Es por esto que una de las formas más sutiles de discriminación hacia las mujeres se da precisamente a través de la lengua, pues ésta expresa y refleja los valores, el pensamiento y la sociedad que la conceptúa y la maneja.

A través del uso del idioma, se transmiten y refuerzan los estereotipos y roles considerados adecuados para mujeres y hombres en una sociedad. Es decir que existe un uso sexista de la lengua en la expresión oral y escrita que contribuye a fomentar relaciones inequitativas y jerárquicas entre los hombres y las mujeres en cada



sociedad, creando en el inconsciente colectivo¹ un patrón que discrimina.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en la ciudad de Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995, a instancia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue aprobada la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en la que se lee:

“Reconocemos que la situación de la mujer ha avanzado en algunos aspectos importantes en el último decenio, aunque los progresos no han sido homogéneos, persisten las desigualdades entre mujeres y hombres y sigue habiendo obstáculos importantes, que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos...”

“Estamos convencidos de que:

...

13. La potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la

¹ Inconsciente Colectivo.- término acuñado por el psiquiatra suizo Carl Gustav **Jung**, quien postuló la existencia de un sustrato común a los seres humanos de todos los tiempos y lugares del mundo, constituido por símbolos primitivos con los que se expresa un contenido de la psique que está más allá de la razón.



participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz;..."

"...la utilización de roles o estereotipos que discriminan... "también perjudican a la mujer y su participación en la sociedad"

México, como estado parte, debe contribuir para que estos conceptos aterricen en la realidad.

Tabasco, a través de ésta legislatura, debe asumir su responsabilidad y coadyuvar.

De ahí que es una imperiosa necesidad hacer notar la importancia que reviste el adecuado uso del lenguaje pues es el instrumento con el que cotidianamente se hace alusión a los géneros.

Las palabras, ya sean pronunciadas o escritas, inciden en la psique colectiva y son el instrumento que nos permitirá alejar de los roles y estereotipos de género, y presentar a la sociedad la posibilidad que tienen las mujeres para desarrollarse en todos los ámbitos.

Actualmente, pese a todas las reformas, todas las luchas y todos los avances, no existe una sociedad en el mundo donde las mujeres no reciban un trato discriminatorio.



En pleno siglo XXI aún perduran diferencias que excluyen y limitan basadas por el sólo hecho de haber nacido con un determinado sexo; los seres humanos que nacimos con el sexo femenino, en muchas ocasiones nos enfrentamos a desigualdades y obstáculos agravados por factores sociales como el nivel socioeconómico, el grado académico, la edad o la etnia a la que se pertenezca.

Esta es la razón por la cual, las y los legisladores de Tabasco debemos elevar nuestra voz y aportar a la inclusión cambiando el nombre que distingue a este Recinto.

Resulta discriminatorio que al exterior del recinto legislativo se ostente la leyenda: "H. Cámara de Diputados" haciendo mención únicamente al género masculino, como si nuestro Congreso Local estuviera conformado sólo por legisladores hombres.

Derivado de la reforma de 2014, que elevó a rango constitucional la paridad de género en los cargos legislativos, concluido el proceso electoral local 2017-2018, la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco quedó conformada así:

| | |
|-------------|---|
| Distrito 01 | Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras |
| Distrito 02 | Diputada María Esther Zapata Zapata |
| Distrito 03 | Diputado Tomás Brito Lara |
| Distrito 04 | Diputado Charlie Valentino León Flores Vera |



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
DIP. MINERVA SANTOS GARCÍA
"2018 Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



LXIII
LEGISLATUR
H. Congreso del Estado de Tabasco

| | |
|-------------|---|
| Distrito 05 | Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil |
| Distrito 06 | Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy |
| Distrito 07 | Diputado Daniel Cubero Cabrales |
| Distrito 08 | Diputada Jacqueline Villaverde Acevedo |
| Distrito 09 | Diputada Eña Margarita Bolio Ibarra |
| Distrito 10 | Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández |
| Distrito 11 | Diputado José Concepción García González |
| Distrito 12 | Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez |
| Distrito 13 | Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá |
| Distrito 14 | Diputada Cristina Guzmán Fuentes |
| Distrito 15 | Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales |
| Distrito 16 | Diputada Karla María Rabelo Estrada |
| Distrito 17 | Diputada María Félix García Álvarez |
| Distrito 18 | Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo |
| Distrito 19 | Diputado Carlos Madrigal Leyva |
| Distrito 20 | Diputada Beatriz Milland Pérez |
| Distrito 21 | Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto |



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
DIP. MINERVA SANTOS GARCÍA
"2018 Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



LXIII
LEGISLATUR.
H. Congreso del Estado de Tab

| | |
|---------------------|---|
| 1ª. Circunscripción | Diputada Elsy Lidia Izquierdo Morales |
| 1ª. Circunscripción | Diputado Ricardo Fitz Mendoza |
| 1ª. Circunscripción | Diputada Patricia Hernández Calderón |
| 1ª. Circunscripción | Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca |
| 1ª. Circunscripción | Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja |
| 1ª. Circunscripción | Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf |
| 1ª. Circunscripción | Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle |
| 2ª. Circunscripción | Diputado Agustín Silva Vidal |
| 2ª. Circunscripción | Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita |
| 2ª. Circunscripción | Diputada Minerva Santos García |
| 2ª. Circunscripción | Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos |
| 2ª. Circunscripción | Diputada Katia Ornelas Gil |
| 2ª. Circunscripción | Diputada Odette Carolina Lastra García |
| 2ª. Circunscripción | Diputado Carlos Mario Ramos Hernández |



Por vez primera en la historia de Tabasco de treinta y cinco curules, la Sexagésima Tercera legislatura cuenta con 18 diputadas y 17 legisladores. Es decir que en su integración el 51.43 % son mujeres y el 48.57 % hombres, de donde resulta hasta incongruente, absurdo y discriminatorio que siendo mayoría las mujeres legisladoras que integran la H. Cámara, el edificio que alberga el Recinto Legislativo ostente el nombre de "H. Cámara de Diputados" excluyendo al 51.43% de su conformación, representada por las dieciocho diputadas.

La riqueza del idioma Español es incuestionable. Cuando hablamos de hacer un uso incluyente del lenguaje, no necesariamente nos referimos a repetir automáticamente los sustantivos en género masculino y femenino, por el contrario, al hacer uso de un lenguaje incluyente nos estamos refiriendo a emplear un vocabulario que exprese respeto por ambos géneros evitando así la discriminación.

Esta iniciativa es la primera, de muchas más que sin duda coadyuvarán de manera gradual para modificar el texto de las leyes a fin de utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista que evite discriminar al género femenino.

Por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el honorable Congreso del Estado, para expedir decretos, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa:



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
DIP. MINERVA SANTOS GARCÍA
"2018 Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



LXIII
LEGISLATUR.
H. Congreso del Estado de Tabasco

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman, el artículo 9 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y el artículo 4 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 9.- La residencia del Poder Legislativo del Estado de Tabasco es la Ciudad de Villahermosa, en la que se localiza el Recinto Oficial donde sesiona el Congreso. Este **recinto se denominará "Congreso del Estado"** y solamente podrá trasladarse a otro lugar, dentro de la propia Ciudad, o fuera de ella dentro del territorio del Estado, de manera temporal, con el acuerdo de las dos terceras partes de sus **integrantes**.

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO

CAPÍTULO II

DEL RECINTO OFICIAL, LAS SALAS DE COMISIONES Y COMITÉS

SECCIÓN PRIMERA

DEL RECINTO



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
DIP. MINERVA SANTOS GARCÍA
"2018 Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



LXIII
LEGISLATUR
H. Congreso del Estado de Tab

Artículo 4.- Conforme a lo señalado en la Ley, el Recinto es el conjunto arquitectónico que alberga al Congreso, el Salón de Sesiones, las Salas de Comisiones, las oficinas y demás bienes inmuebles destinados para su funcionamiento. **El Recinto se denominará "Congreso del Estado"**.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política contará con un plazo de treinta días naturales para tomar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

TERCERO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Atentamente

Democracia y Justicia Social

DIP. MINERVA SANTOS GARCÍA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.